



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2221

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2°: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2221.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de Mayo del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 408/2025: «APRUÉBASE en todas sus partes a la Prórroga del plazo de vigencia del Convenio». -»-----**Pág. 3 y 4**

JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 335 - EDICTO N° 13/2025.
Beizel Conrado David Acta de Infracción N° 33365»-»-----

Pág. 5

JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 336 - EDICTO N° 14/2025.
García Ulises Ezequiel Acta de Infracción N° 185297»-»-----

Pág. 6

JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 337- EDICTO N° 15/2025. Toledo
Marcelo Nicolas Acta de Infracción Previa N° 226»-»-----

Pág. 7

COOR. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS : «EDICTO N° 18/2025- CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE / PANTEON TRIANGULO A - TABLON 01 - CEMENTERIO LA PIEDAD ».-»-----Pág. 8****

VISTO:

LA Nota N° NO-2025-47833433-APN-SSISU#MEC – Municipalidad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por la nota supra indicada y en el marco del Convenio suscripto el 08/02/2023, entre la Municipalidad de Posadas y el Fondo de Integración Urbana, identificado como CONVE-2023-19436185-APN-CEFISU#MDS, destinado a la ejecución de un Proyecto de Lotes con servicio en la localidad de Posadas, Provincia de Misiones (aprobado por Decreto DEM N° 210/2023 de fecha 09/02/2023), se comunica lo resuelto por el Comité Ejecutivo;

QUE, en su reunión N° 184, de fecha 15/04/2025, el Comité mencionado precedentemente resuelve: PRORROGAR el plazo de vigencia del Convenio suscripto con la Unidad Ejecutora, tramitado mediante el Expediente detallado en el Anexo IF-2025-39692611-APN-CCFISU#MEC, hasta el día 08 de diciembre de 2025 inclusive, ENCOMENDAR a la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano la notificación a la Municipalidad de Posadas, en su carácter de Unidad Ejecutora, respecto de los alcances de la prórroga establecida, a efectos que preste su conformidad con la medida adoptada, ENCARGAR a la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano a incorporar en los Eptes. N° EX2022-54945757 - -APN-CEFISU#MDS y N° EX2024-83377205- -APN-CEFISU#MEC: (i) copia del ANEXO IF-2025-39692611-APN-CCFISU#MEC, (ii) copia del Informe Técnico N° IF-2025-39466264-APN-SSISU#MEC, (iii) copia del acta que se labre con motivo de dicha reunión del COMITÉ, (iv) copia de la notificación encomendada en el presente asunto, y (v) copia de la conformidad prestada por la Unidad Ejecutora. Autorizar al Señor Presidente del COMITÉ a realizar y/o prestar conformidad a toda aclaración, comunicación y modificación que resulte necesaria para la instrumentación de la prórroga aprobada en dicho asunto;

QUE, en función de las consideraciones señaladas la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano comunica que el proyecto que la Municipalidad de Posadas ha celebrado con el FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, ha prorrogado su plazo de vigencia hasta el día 08/12/2025 a los fines de asegurar la ejecución del proyecto encomendado y la correcta finalización, rendición y cierre de las actuaciones que tramitan en su respectivo expediente;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE en todas sus partes la Prórroga del plazo de vigencia del Convenio suscripto con la Unidad Ejecutora, tramitado mediante el Expediente detallado en el Anexo IF-2025-39692611-APN-CCFISU#MEC, hasta el día 08 de diciembre de 2025 inclusive, aprobado oportunamente por Decreto DEM N° 210/2023 de fecha 09/02/2023, de conformidad a la notificación cursada según Nota N° NO-2025-47833433-APN-SSISU# MEC – Municipalidad de Posadas, teniéndose por vigentes además los términos de los Artículos 2° y 3° del dispositivo Municipal citado, en función de las cláusulas del Convenio original.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Mazur.- Ing. Berger.- C.P. Guastavino.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número: NO-2025-47833433-APN-SSISU#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 7 de Mayo de 2025

Referencia: Plazo de vigencia del Convenio CONVE-2023-19436185-APN-CEFISU#MDS - Municipalidad de Posadas

A: Municipalidad de Posadas (Posadas, Misiones.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Municipalidad de Posadas
Sr. Leonardo Alberto Stelatto
S / D

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio suscripto el 08 de febrero de 2023 entre la **MUNICIPALIDAD DE POSADAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES** y el **FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA**, identificado como CONVE-2023-19436185-APN-CEFISU#MDS, destinado a la ejecución de un Proyecto de Lotes con servicio en la localidad de Posadas, Provincia de Misiones.

En virtud a a su misiva incorporada al sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) bajo el número IF-2025-30979821-APN-SSISU#MEC, se le comunica lo resuelto por el COMITÉ EJECUTIVO en su reunión N° 184, de fecha 15/04/2025:

(A) Prorrogar el plazo de vigencia del Convenio suscripto con la Unidad Ejecutora, tramitado mediante el Expte. detallado en el Anexo IF-2025-39692611-APN-CCFISU#MEC, hasta el día 8 de diciembre de 2025 inclusive.

(B) Encomendar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO la notificación a la Municipalidad de Posadas, en su carácter de Unidad Ejecutora, respecto de los alcances de la prórroga establecida, a efectos de que preste su conformidad con la medida adoptada.

(C) Encargar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO a incorporar, en los Exptes. N° EX-2022-54945757- -APN-CEFISU#MDS y N° EX-2024-83377205- -APN-CEFISU#MEC: (i) copia del ANEXO IF-2025-39692611-APN-CCFISU#MEC, (ii) copia del Informe Técnico N° IF-2025-39466264- APN-SSISU#MEC, (iii) copia del acta que se libre con motivo de la presente reunión del COMITÉ, (iv) copia de la notificación encomendada en el presente asunto, y (v) copia de la conformidad prestada por la Unidad Ejecutora.

(D) Autorizar al Sr. Presidente del COMITÉ a realizar y/o prestar conformidad a toda aclaración, comunicación y modificación que resulte necesaria para la instrumentación de la prórroga aprobada en el presente asunto.

En función de las consideraciones señaladas, esta DIRECCIÓN NACIONAL tiene a bien comunicar que el proyecto que esta "UNIDAD EJECUTORA" mantiene celebrado con el FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, ha prorrogado su PLAZO DE VIGENCIA hasta el día **08 de diciembre de 2025** a los fines de asegurar la ejecución del proyecto encomendado y la correcta finalización, rendición y cierre de las actuaciones que tramitan en su respectivo expediente.

Se solicita que, en el plazo de QUINCE (15) días hábiles, remita a esta DIRECCIÓN NACIONAL conformidad suscripta.

QUEDA USTEDE DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2025.05.07 17:20:33 -03'00'

Esteban Vallone
Director Nacional
Subsecretaría de Integración Socio Urbana
Ministerio de Economía

JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 335

EDICTO. 13 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: “CAUSA N° 55/B/2025 ACTA DE INFRACCION N° 33365 BEIZEL CONRADO DAVID *S/infrac. Art/s. N° 1 INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.C.2) - 1 INC 24.D.2) ORD. XVI N° 112*”, SE HA DICTADO SENTENCIA N° 653/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, 14 DE ABRIL DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: “PRIMERO: SOBRESER al Sr. BEIZEL CONRADO DAVID D.N.I. N° 34.595.404, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en las faltas cuyas sanciones se hallan previstas en el Art. N° 1 INC 24.C.3) Ord. XVI-N°112.- SEGUNDO: AMONESTAR al Sr. BEIZEL CONRADO DAVID, D.N.I. N° 34.595.404, respecto de la falta tipificada en el Artículo N° 1 INC 6.A) de la Ord. XVI N°112.- TERCERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. BEIZEL CONRADO DAVID, D.N.I. N° 34.595.404, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en los Arts N° 1 INC 24.C.2) - 1 INC 24.D.2) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente a CIENTO TREINTA Unidades Fijas (130 U.F), Las que deberán ser obladadas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.-“.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- POSADAS, 22 DE MAYO DE 2025.-----



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LEYTRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 336

EDICTO /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL SR. MURIEL TOMAS AGUSTÍN ESTEBAN DNI 42.503.295, QUE EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA 367/G/2025 GARCIA ULISES EZEQUIEL ACTA DE INFRACCION NRO. 185297 S/INFRAC. ART/S. N° 1 INC. 24 C.3); 1 INC. 24 C.2) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL”, SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES, 22 DE MAYO DE 2025 ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 616/2025 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN”, SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES. 10 DE ABRIL DE 2025, VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR AL SR. GARCIA ULISES EZEQUIEL, TITULAR DEL DOCUMENTO N° 43.121.895, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A OCHENTA (80) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBE EL ART. 1 INC. 24 C.3) DE LA ORD. XVI-N°112 EL CUAL DEBERA SER ABONADO A LOS CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADO DE LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VÍA APREMIO. SEGÚN ART. 96 DE LA ORD. X-N°19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO. PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE CUATRO (4) PUNTOS, AL SR. GARCIA ULISES EZEQUIEL, TITULAR DEL DOCUMENTO N° 43.121.895, POR HABER SIDO ENCONTRADO CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS MENCIONADAS EN EL PUNTO PRECEDENTE, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 15 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES.- TERCERO: AMONESTAR AL SR. GARCIA ULISES EZEQUIEL, TITULAR DEL DOCUMENTO N° 43.121.895, EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN RELACION A LA COMISION DE LA CONDUCTA PREVISTA EN EL ART. 1 INC. 24 C.2) DE LA ORD. XVI-N°112, EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE, RESERVESE EN SECRETARIA, CUMPLIDO ARCHIVESE. FDO. MGTER BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN JUEZ - DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO
POSADAS, MISIONES.,22 DE MAYO DE



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

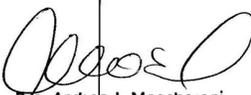
JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 337

EDICTO. 15 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. TOLEDO MARCELO NICOLAS, DNI: 37.705.021, QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1384/T/2022 TOLEDO MARCELO NICOLAS ACTA DE INFRACCION N° PREVIAL N° 226 S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 26) ORD. XVI N° 112", se ha dictado providencia en fecha 21 de noviembre, que en su parte pertinente dice: "Posadas, Misiones, 20 de mayo de 2025. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la PROVIDENCIA del día 19/09/2022, con respecto al Acta de Infracción N° Previa-226 de fecha 29/06/2022. A su vez Teniendo presentes los términos de la ACORDADA NÚMERO DIECINUEVE/DOS MIL VEINTITRES dictada por el Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal referente a la "Fijación de criterio de interpretación Ordenanza XVI N°112 – Régimen de Penalidades para Infracciones de Tránsito", procédase a la inmediata aplicación de dicho régimen a los procedimientos en curso por los fundamentos allí expuestos, y la nueva numeración de articulado en los actos sucesivos, teniendo presente que se encuentran resguardadas en autos todas las garantías que hacen al debido proceso. Recaratúlese la presente causa, quedando la misma notificada por los medios establecidos en la acordada de referencia (Boletín Oficial 1921-24/10/23)". Además, se notifica la providencia de fecha 19 de septiembre de 2022, que en su parte pertinente dice: "Posadas Mnes. 19 de septiembre de 2022.- Ante la incomparecencia de Sr. MARCELO NICOLAS TOLEDO persona supuestamente responsable de la falta descrita en el Acta de constatación que da origen a la presente causa, cítese al mismo en el domicilio declarado en el acta de infracción, para que en el término de los cinco días (5) a partir de notificada la presente, de lunes a viernes, de 07.30hs a 12.30hs, en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca las pruebas de que intente valerse, respecto del Acta de Infracción N° PREVIAL - 226 labrada por Gendarmería Nacional Argentina – Escuadrón 50 al vehículo Volkswagen gol, dominio colocado FIU707, en SECCION VIAL EL ARCO R.N 12 KM. 1327 de este municipio, en fecha 29.06.2022 a las 17.05 hs. por "AL MOMENTO DEL CONTROL EL VEHICULO POSEE MATAFUEGOS VENCIDO". En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; y una vez acreditadas las faltas y su responsabilidad en el/los hechos/s, ser declarado rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ordenanza X-N°7 DIGESTO MUNICIPAL)". FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. ANDREA J. MASCHERONI SECRETARIA SUBROGANTE.-----
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----
Posadas Misiones, 20 de mayo de 2025.-----




Dra. Andrea J. Mascheroni
SECRETARIA SUBROGANTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

COOR. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS

EDICTO N° 18/2025

Visto el Expediente Administrativo N° 15167/2025 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO A - TABLON 01 - N° 0013 (DA0100130) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Señor MARTINEZ RAMON ALEJANDRO, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/ Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 22 de mayo de 2025
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORDINADOR GENERAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

